



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
PROCESO SELECTIVO INGENIERO DE MEDIOAMBIENTE
LI-08-2025-SEGUNDO EJERCICIO

SEGUNDO EJERCICIO.

(Tiempo total para la realización del segundo ejercicio compuesto por los supuestos prácticos: 3 horas)

Lea detenidamente las siguientes instrucciones: Dispone de 3 minutos

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta prueba consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las materias que componen el temario específico que figura en el Anexo III.

El tiempo máximo para la resolución del ejercicio será de **tres horas**.

El órgano de selección tendrá en consideración los siguientes criterios: la corrección e idoneidad de la solución propuesta; la corrección de la aplicación de la normativa, interpretación y argumentación propuesta; la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis; la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución del caso práctico. En caso de que el ejercicio sea leído se valorará la expresión oral y la corrección de las explicaciones complementarias durante el diálogo con el Tribunal.

Para la realización de los ejercicios que contengan materia relativa o relacionada con legislación, se entenderá que ésta será la vigente en la fecha de realización de cada ejercicio.

Se calificará de 0 a 10 puntos el desarrollo de cada uno de los temas desarrollados, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 de puntos.

Los aspirantes podrán hacer uso de textos legales.

Para la realización de los ejercicios que contengan materia relativa o relacionada con legislación, se entenderá que ésta será la vigente en la fecha de realización de cada ejercicio.

Queda expresamente prohibido el uso, desde el momento del llamamiento y hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, de teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatch), tabletas, dispositivos de escucha o cualquier otro aparato, electrónico o no, que permita la comunicación con terceros o la grabación de imágenes o sonido.



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
PROCESO SELECTIVO INGENIERO DE MEDIOAMBIENTE
LI-08-2025-SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO PRACTICO Nº 1

PARTE I. Evaluación ambiental municipal y tramitación administrativa (3 puntos)

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid recibe una solicitud para la implantación de una **instalación deportiva privada con cafetería y aparcamiento en superficie** sobre una parcela situada en suelo urbano colindante con una zona verde municipal y próxima a un corredor ecológico local.

Se solicita:

1.1. Procedimiento ambiental aplicable (1 punto)

Indique y justifique:

- a) Qué tipo de procedimiento ambiental sería exigible.
- b) Qué administración/es sería/n competente/s para su tramitación.

1.2. Contenido técnico mínimo del documento ambiental (1 punto)

Enumere y describa brevemente al menos **5 apartados técnicos** que debería incluir el documento ambiental del proyecto.

1.3. Medidas ambientales (1 punto)

Proponga:

- 2 medidas **preventivas**
- 2 medidas **correctoras**
- 1 medida **compensatoria**

aplicables al proyecto descrito.

PARTE II. Gestión del agua y vertidos (2 puntos)

La instalación deportiva generará aguas residuales con las siguientes características medias:

- Caudal diario: **18 m³/día**
- DBO₅ de entrada: **450 mg/L**
- DQO de entrada: **900 mg/L**

Se conecta a la red municipal de saneamiento.

2.1. Tipo de vertido (0,5 puntos)



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

PROCESO SELECTIVO INGENIERO DE MEDIOAMBIENTE

LI-08-2025-SEGUNDO EJERCICIO

Clasifique el vertido y explique el régimen jurídico aplicable.

2.2. Medidas técnicas exigibles (1,5 punto)

Indique **al menos 4 medidas técnicas** que el Ayuntamiento podría exigir antes de autorizar el vertido al sistema integral de saneamiento.

PARTE III. Cambio climático, sostenibilidad y planificación municipal (2 puntos)

El Ayuntamiento quiere integrar el proyecto dentro de su estrategia municipal de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

3.1. Mitigación y adaptación (1 punto)

Indique:

- 3 medidas de **mitigación** del cambio climático
- 2 medidas de **adaptación** al cambio climático

aplicables al proyecto y al entorno urbano.

3.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y economía circular (1 punto)

Explique la relación del proyecto con:

- Al menos **2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**
- Al menos **2 principios de economía circular**

PARTE IV. Protección del patrimonio ambiental y normativa local (3 puntos)

En la parcela existen **11 árboles adultos**, y una franja vegetal conectada a un corredor ecológico municipal.

Los árboles son los siguientes:

- 3 Piruétanos (*Pyrus bourgaeana*)
- 3 encinas (*Quercus ilex*) con troncos de perímetros mayores de 20 cm
- 5 pinos (*Pinus pinea*) con alturas superiores a los 2 m

4.1. Protección del arbolado urbano (2 puntos)



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
PROCESO SELECTIVO INGENIERO DE MEDIOAMBIENTE
LI-08-2025-SEGUNDO EJERCICIO

Indique:

- Qué aspectos debe evaluar el técnico municipal conforme a la **Ordenanza Municipal de Protección, Conservación y Mejora del Arbolado Urbano de Las Rozas de Madrid.**
- Qué tipos de autorizaciones/informes serían necesarios.

4.2. Conectividad ecológica (1 punto)

Explique:

- Qué es un **corredor ecológico**
- Por qué es relevante en la planificación urbana
- Qué criterios técnicos debe aplicar el ayuntamiento para evitar la fragmentación del territorio.



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
PROCESO SELECTIVO INGENIERO DE MEDIOAMBIENTE
LI-08-2025-SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO PRACTICO Nº 2

Evaluación Ambiental de Actividades

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Una empresa denominada “Centro Deportivo S.L.” solicita licencia para implantar un complejo deportivo privado en una parcela de 28.000 m² situada en el Sector IV-3 “La Marazuela”, clasificada como suelo urbano consolidado según el Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid.

El proyecto incluye el siguiente programa general:

- Un edificio principal de 9.500 m² con:
 - Piscina cubierta climatizada.
 - Gimnasio y salas de actividades.
 - Spa y zona de hidroterapia.
 - Cafetería-restaurante.
- Dos pistas de pádel cubiertas y cuatro descubiertas con iluminación artificial.
- Aparcamiento en superficie para 180 vehículos.
- Instalación de una caldera de biomasa de 600 kW para climatización.
- Sistema de refrigeración con torres evaporativas.
- Generación fotovoltaica en cubierta (180 kWp).

La ejecución del proyecto comportará:

- Movimiento de tierras estimado: 18.000 m³.
- Afección a una vaguada con presencia de vegetación natural (encinas dispersas y matorral mediterráneo).
- Colindante con la Colada de la Pasada del Tomillarón y próxima (120 m) a una zona catalogada como Hábitat de Interés Comunitario 9340 – Encinares de Quercus ilex.
- Distancia a 300 m a un colegio público y 100 metros de conjunto residencial de viviendas (3 plantas).
- La parcela linda con una vía urbana de tráfico intenso de una sola dirección.
- La demolición de una edificación antigua de unos 50 m² con techo de uralita, con una antigüedad superior a 50 años.
- Las acometidas de alcantarillado, a la red de fecales, y a la red de pluviales, teniendo en cuenta que ésta última no tiene capacidad suficiente para todo el caudal que se genera.
- La tala de 5 plátanos de sombra (secos) y dos pinos piñoneros uno de 30 cm. de diámetro de tronco y 24 años de edad estimada y otro de 18 cm. de diámetro de tronco y 14 años de edad estimada. En la parcela se encuentran diez piruétanos en buen estado de conservación.



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

PROCESO SELECTIVO INGENIERO DE MEDIOAMBIENTE

LI-08-2025-SEGUNDO EJERCICIO

Además, durante la fase de información pública se reciben alegaciones vecinales que denuncian:

1. Posible incremento de ruido por las pistas de pádel.
2. Riesgo de emisiones difusas de partículas por la caldera de biomasa.
3. Afección a fauna (aves rapaces urbanas y cotorras argentinas) por la instalación fotovoltaica y la iluminación nocturna de las pistas de pádel.
4. Incremento del tráfico y saturación del aparcamiento en la zona.

El Ayuntamiento debe determinar qué procedimiento de evaluación ambiental corresponde, qué informes sectoriales son necesarios y qué condicionantes ambientales deberían imponerse.

Tareas que debes resolver

1. Determine si la actividad está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica, Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, Simplificada o a ningún procedimiento ambiental. (2 puntos)

Justifica tu respuesta citando la normativa aplicable (estatal y autonómica).

2. Identifique los informes sectoriales preceptivos que deberían solicitarse, indicando: (3 puntos)

- Administración competente
- Motivo de la solicitud
- Normativa que lo respalda

(Considera ruido, aguas, atmósfera, patrimonio, protección de la biodiversidad, incendios, movilidad, etc.)

3. Proponga un conjunto de condicionantes ambientales que el Ayuntamiento podría imponer en la resolución autorizatoria, razonando cada uno. (3 puntos)

Incluyendo aspectos como:

- Ruido y vibraciones
- Gestión de residuos
- Protección de suelo y vegetación
- Control de emisiones atmosféricas
- Eficiencia energética
- Movilidad sostenible
- Medidas correctoras para fauna
- Control de vertidos y aguas pluviales



**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
PROCESO SELECTIVO INGENIERO DE MEDIOAMBIENTE
LI-08-2025-SEGUNDO EJERCICIO**

4. Analice las alegaciones vecinales y responda a cada una desde el punto de vista técnico, indicando si deben estimarse total o parcialmente y por qué. (2 puntos)